

**SISTEMA DIF MUNICIPAL
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO. 2015-2018
CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**

C. GLORIA ROSALBA JIMENEZ AGUILAR.

DRA. MA. GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2015-2018, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, ASI COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 86, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20, Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTICULOS 47 Y 48, TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED PERSONAL SUPERNUMERARIO COMO:

AUXILIAR DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES Y COCINA MENUTRE

Siendo las 9.00 (nueve) horas del día 02 de Enero del 2018 se presentó la C. GLORIA ROSALBA JIMENEZ AGUILAR., ante el Sistema DIF Municipal, quien rindió protesta ante la Presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE AUXILIAR DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES Y COCINA ME NUTRE, QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROPERIDAD DE LA NACION DEL ESTADO? A lo que la INTERESADA contesto: **”SI PROTESTO”**. La autoridad que toma protesta añade **”SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”**.

CONDICIONES:

- A) El servidor público deberá desempeñarlo en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- B) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL, del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018, en virtud de las necesidades propias del servicio, y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existen recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- C) La jornada laboral será de 5 (cinco) horas diarias, de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 am a 13:00 pm, independientemente de cuándo las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y a cualquier hora.
- D) El sueldo que devengue por la función será de **\$ 3, 674.00 (tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** mensuales.
- E) Las prestaciones serán establecidas en base a la Ley Federal del Trabajo y/o Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- F) Las funciones a desempeñar serán las siguientes: Auxiliar y apoyar en los Programas Desayunos Escolares y Cocinas MENUTRE y las demás que el propio Sistema DIF le requiera en el área de su trabajo con eficiencia y buena disposición.

LA NOMBRADA MANIFESTO SER: [REDACTED]

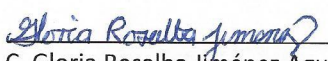
En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 10:00 am (diez) horas, de 02 de Enero del 2018, se firma el presente nombramiento.

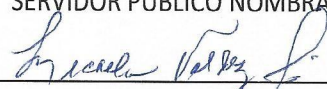
**Sistema Dif Municipal**
San Martín de Hidalgo, Jal.
Independencia #8 Tel: 01 (395) 755 0419


Dra. Ma. Guadalupe Rosas Camacho
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL


Profa. Ma De Lourdes Zarate Ruiz
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

ATENTAMENTE
SISTEMA DIF MUNICIPAL


C. Gloria Rosalba Jiménez Aguilar
SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO


L.T.S. Micaela Valdez Flores
SUBDIRECTORA DIF MUNICIPAL